

20. Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró nueve sesiones y aprobó tres resoluciones y una declaración de la Presidencia en relación con el tema titulado “Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General”⁴⁴⁹. En las sesiones, los altos funcionarios de la Secretaría informaron al Consejo sobre los progresos del proceso de paz en Nepal y la labor de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN). El mandato de la UNMIN se prorrogó tres veces en 2010 y concluyó el 15 de enero de 2011, después de cuatro años de participación⁴⁵⁰.

15 y 21 de enero de 2010: avances en el proceso de paz

El 15 de enero de 2010, la representante del Secretario General en Nepal y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal informó acerca de hechos positivos realizados en cuanto al proceso de paz que se había iniciado con la firma del entendimiento de 12 puntos en 2005 y consolidado en el Acuerdo General de Paz un año más tarde. Los hechos positivos incluyeron la creación de un mecanismo político de alto nivel para responder a cuestiones pendientes relacionadas con el proceso de paz, como la redacción de una nueva constitución y la rehabilitación del personal militar maoísta. Sin embargo, señaló que la creciente inestabilidad política y la falta de un mecanismo de vigilancia nacional digno de crédito e independiente para supervisar la aplicación del Acuerdo podrían socavar el proceso de paz general. A ese respecto, la oradora alentó a las partes a que llegaran a un acuerdo, dentro del Comité Especial establecido para abordar la supervisión, la integración y la rehabilitación del personal del ejército maoísta, sobre las modalidades de integración del personal militar en las fuerzas de seguridad y de rehabilitación.

⁴⁴⁹ S/2006/920.

⁴⁵⁰ Resoluciones 1909 (2010), 1921 (2010) y 1939 (2010). Para obtener más información sobre el mandato de la UNMIN, véase la parte X, secc. II, “Misiones políticas y de consolidación de la paz”.

Destacó que los principales actores del proceso de paz debían establecer un calendario con parámetros claros para el retiro de la UNMIN⁴⁵¹.

En la resolución 1909 (2010), de 21 de enero de 2010, haciendo notar que el plazo para promulgar la nueva constitución democrática era el 28 de mayo de 2010, el Consejo acogió con beneplácito el entendimiento a que habían llegado el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) para establecer un plan de acción con plazos para la integración y rehabilitación del personal del ejército maoísta a más tardar el 15 de mayo de 2010, y los exhortó a que colaboraran a fin de asegurar que se completara y ejecutara dicho plan, prorrogando el mandato de la UNMIN hasta la misma fecha.

5 de mayo de 2010 a 15 de septiembre de 2010: exposiciones informativas sobre la situación del proceso de paz y la última prórroga del mandato de la UNMIN

El 5 de mayo de 2010, la representante del Secretario General en Nepal informó de que el proceso de paz de Nepal se encontraba en un momento decisivo, en que los negociadores trabajaban para poner fin al enfrentamiento de entonces, incluida una huelga general, entre los partidarios maoístas y el Gobierno. Señaló que las tensiones habían empeorado y que, en especial a la luz del lento progreso en el cumplimiento del plazo para la nueva constitución, se habían planteado preocupaciones sobre el futuro del proceso de paz. En respuesta a una alarma generalizada por un vacío político que se estaba generando después del 28 de mayo, fecha en que se había de promulgar la nueva constitución, se estaban llevando a cabo negociaciones para prorrogar el mandato de la Asamblea Constituyente. También se estaban negociando la reintegración y rehabilitación de casi 20.000 efectivos del ejército maoísta, que requería un proceso cuidadosamente planificado y gestionado de ejecución. La oradora señaló las deliberaciones en curso sobre el retiro de la UNMIN y los diferentes puntos de vista expresados por las partes interesadas con respecto a la función que desempeñaba la Misión

⁴⁵¹ S/PV.6260, págs. 2 a 5.

de apoyar y facilitar en el marco de su mandato el proceso de paz impulsado a nivel nacional⁴⁵².

El 12 de mayo de 2010, el Consejo aprobó la resolución 1921 (2010), en que prorrogó el mandato de la UNMIN hasta el 15 de septiembre de 2010. Subrayando el hecho de que los arreglos vigentes se habían concebido como medidas provisionales y no como soluciones a largo plazo, el Consejo decidió que la UNMIN debía empezar de inmediato a adoptar las disposiciones necesarias para su retiro, incluido el traspaso de cualesquiera responsabilidades residuales antes del 15 de septiembre de 2010. Además, expresando su preocupación por las recientes tensiones, el Consejo exhortó a todas las partes a que resolvieran sus diferencias mediante negociaciones pacíficas.

El 7 de septiembre de 2010, la Representante del Secretario General en Nepal observó que el informe del Secretario General presentaba un panorama desalentador de la situación del proceso de paz y de la incapacidad de los partidos políticos para impulsar la reactivación de dicho proceso⁴⁵³. Las negociaciones para formar un gobierno de consenso nacional habían fracasado y el Gobierno y la oposición estaban en desacuerdo sobre la función de la UNMIN en el proceso de paz. Respecto de las cuestiones interrelacionadas de la participación en el poder, la ultimación de la redacción de la nueva constitución y la integración del ejército maoísta, la oradora señaló que el vacío existente en el proceso de paz ilustraba una renuencia de larga data a participar en negociaciones prolongadas y estructuradas, con las que se podrían procurar avances. Recordó que la UNMIN supervisaba exclusivamente por invitación de las partes y con su consentimiento. Si no había un nuevo acuerdo entre las partes, la UNMIN no podía seguir supervisando a una parte a petición de la otra, ni tenía la autoridad para introducir cambios fundamentales al régimen de supervisión. Subrayó que se requería un progreso político global para que la UNMIN desempeñara sus tareas de apoyo, y recordó que el Secretario General, en su informe, había propuesto que se debatiera el mandato de la Misión con un nuevo Gobierno, debidamente constituido, en el marco del cumplimiento por los partidos de sus compromisos y la

eliminación gradual de la UNMIN. El Secretario General informaría entonces al Consejo y, en caso de que no se lograra un consenso, se propondrían medidas sustitutivas, que incluirían la conclusión del mandato de la Misión⁴⁵⁴.

El representante de Nepal afirmó que le hubiera gustado que el informe del Secretario General hubiera sido más equilibrado y matizado, y que hubiera reflejado la evaluación correcta de la situación. Pidió que se reconocieran apropiadamente los esfuerzos del Gobierno para hacer avanzar el proceso de paz, incluido acelerar el proceso de redacción de la constitución en la Asamblea Constituyente⁴⁵⁵.

El 15 de septiembre de 2010, el Consejo aprobó la resolución 1939 (2010), en la que decidió finalizar la UNMIN el 15 de enero de 2011, y solicitó al Secretario General que lo informara, a más tardar el 15 de octubre de 2010, sobre la aplicación del acuerdo de cuatro puntos de 13 de septiembre de 2010 entre el Gobierno provisional de Nepal y los partidos políticos. El acuerdo entrañaba finalizar los documentos preparados en el Comité Especial con un entendimiento de que se había de avanzar en el proceso de paz, y su aplicación; someter a los combatientes del ejército maoísta a la autoridad del Comité Especial; finalizar las tareas restantes del proceso de paz a más tardar el 14 de enero de 2011; y realizar la última prórroga del mandato de la UNMIN por otros cuatro meses.

**14 de octubre de 2010 y 5 de enero de 2011:
exposiciones informativas sobre la conclusión
de la labor de la UNMIN y examen del período
de transición y del período posterior a la
UNMIN**

El 14 de octubre de 2010, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, tras su reciente visita a Nepal, informó al Consejo sobre su evaluación de la situación del proceso de paz. Dijo que, a pesar de los esfuerzos realizados por las partes, persistía el estancamiento político y que era demasiado pronto para afirmar que las partes estuvieran encaminadas a lograr la aplicación del acuerdo de 13 de septiembre antes del 15 de enero de 2011. Señaló que la UNMIN, establecida inicialmente con un mandato de un año y

⁴⁵² S/PV.6308, págs. 2 a 5.

⁴⁵³ S/2010/453.

⁴⁵⁴ S/PV.6377, págs. 2 a 7.

⁴⁵⁵ *Ibid.*, págs. 7 a 9.

concebida como una misión específica de duración limitada, había cumplido en buena medida sus tareas. Dijo que la presencia de la Misión se había prorrogado siete veces a petición de las partes, sin ningún ajuste en su mandato que le hubiera permitido brindar un apoyo más eficaz para resolver las controversias en curso. Resaltando el incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes y el Gobierno, como también las polémicas de las que la UNMIN había sido objeto, dijo que las Naciones Unidas no eran partidarias de prorrogar reiteradamente el mandato de la Misión en un clima que le restaba capacidad para actuar con eficacia⁴⁵⁶.

El 5 de enero de 2011, analizando retrospectivamente la labor de la UNMIN diez días antes de la conclusión de su compromiso de cuatro años, la Representante del Secretario General en Nepal recordó que la UNMIN en Nepal se había creado con miras a brindar asistencia a Nepal para la celebración exitosa de las elecciones de la Asamblea Constituyente en 2008 mediante la supervisión de las armas y los ejércitos de la parte maoísta y la parte del Gobierno, prestando asistencia a la Comisión Electoral Independiente y colaborando en la supervisión del código de conducta del alto el fuego. Destacó que la Misión se hubiera beneficiado de un examen de su mandato después de las elecciones. Puso de relieve las fuertes divisiones entre las partes y la persistencia de la parálisis política, especialmente en lo que respectaba al futuro del personal del ejército maoísta y la promulgación de una nueva constitución. A pesar de los logros políticos alcanzados a lo largo del proceso, advirtió que aún existían amenazas, como la posibilidad de una revuelta o

de un golpe respaldado por el ejército. En relación con el período de transición hasta la reducción de los efectivos de la Misión prevista para el 15 de enero de 2011, subrayó que no se había llegado a un consenso respecto de la creación de un mecanismo mediante el cual la UNMIN podía traspasar sus responsabilidades de supervisión; por consiguiente, se podía prever un vacío jurídico tras la partida de la Misión. En el plano político, la oradora lamentó que no se hubieran resuelto cuestiones pendientes, como la formación de un nuevo gobierno y la rehabilitación del personal del ejército maoísta. A pesar de algunos progresos logrados respecto de la Constitución, el plazo del 28 de mayo de 2011 para su promulgación era improbable. La representante concluyó que las Naciones Unidas seguirían participando en el proceso de paz y contribuyendo a su éxito⁴⁵⁷.

14 de enero de 2011: aprobación de una declaración de la Presidencia antes de la partida de la UNMIN

El 14 de enero de 2011, el día antes de que finalizara la Misión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que pidió a los partidos políticos que redoblaran sus esfuerzos para cumplir sus compromisos contraídos en el Acuerdo General de Paz y alentó al Gobierno provisional de Nepal a que completara su nueva constitución en el plazo previsto. También acogió con beneplácito la intervención en curso del Secretario General y de órganos de las Naciones Unidas, que seguían respaldando el proceso de paz, y reafirmó su propio apoyo a dicho proceso⁴⁵⁸.

⁴⁵⁶ S/PV.6398, págs. 2 a 5.

⁴⁵⁷ S/PV.6465, págs. 2 a 8.

⁴⁵⁸ S/PRST/2011/1.

Sesiones: carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6260 ^a 15 de enero de 2010	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones	Carta del representante de Nepal en la que solicita una prórroga del mandato de la	Nepal	Representante del Secretario General para el Nepal y Jefe de la UNMIN en Nepal	Todos los invitados	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6262 ^a 21 de enero de 2010	Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/17) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/17)	UNMIN de cuatro meses (S/2010/25, anexo) Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2010/32) Carta del representante de Nepal en la que solicita una prórroga del mandato de la UNMIN de cuatro meses (S/2010/25, anexo)	Nepal			Resolución 1909 (2010) 15-0-0
6308 ^a 5 de mayo de 2010	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/214)	Carta del representante de Nepal en la que solicita una prórroga del mandato de la UNMIN de cuatro meses (S/2010/229, anexo)	Nepal	Representante del Secretario General en Nepal	Todos los invitados	
6311 ^a 12 de mayo de 2010	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas al proceso de paz (S/2010/214)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2010/236) Carta del representante de Nepal en la que solicita una prórroga del mandato de la UNMIN de cuatro meses (S/2010/229, anexo)	Nepal			Resolución 1921 (2010) 15-0-0

**Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad
en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento
de la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6377 ^a 7 de septiembre de 2010	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/453)		Nepal	Representante del Secretario General en Nepal	Todos los invitados	
6385 ^a 15 de septiembre de 2010	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/453)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2010/476) Carta del representante de Nepal en la que solicita una prórroga del mandato de la UNMIN de cuatro meses (S/2010/472) Carta del Presidente del Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) en que solicita una prórroga del mandato de la UNMIN de seis meses (S/2010/473) Carta del Secretario General por la que se transmiten las solicitudes del Primer Ministro de Nepal y el Presidente del Partido Comunista	Nepal			Resolución 1939 (2010) 15-0-0

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2010-2011

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6398 ^a 14 de octubre de 2010		Unificado de Nepal (Maoísta), respectivamente, de una prórroga del mandato de la UNMIN de cuatro meses (S/2010/474)	Nepal	Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	
6465 ^a 5 de enero de 2011	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas en apoyo a su proceso de paz (S/2010/658)	Carta del Secretario General por la que se transmiten tres cartas sobre cuestiones relativas a la situación después del retiro, una del Gobierno provisional de Nepal y dos del Presidente del Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) (S/2011/1)	Nepal	Representante del Secretario General en Nepal	Todos los invitados	
6466 ^a 14 de enero de 2011	Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/658)		Nepal			S/PRST/2011/1